

**FORMA DE ELEGIBILIDAD PARA PROLONGAR EL AÑO ESCOLAR**

Nombre: \_\_\_\_\_ Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_ Fecha de Junta: \_\_\_\_\_

Marque todos los factores en la parte de abajo que apliquen al estudiante y proporcione los datos que apoyen cada punto para respaldar sus conclusiones. Documentos y datos deben ser sometidos con este documento.

**1. ANALYSIS DE RETROCESO Y RECUPERACION**

- El estudiante es incapaz de recuperar sus habilidades, especificadas in el IEP, a un nivel demostrado antes del periodo de intercesión. Habilidades deben ser demostradas dentro de las primeras cinco semanas después de regresar a clases. Datos secundarios: # \_\_\_\_\_

**2. HABILIDADES NACIENTAS / OPORTUNIDADES DE ADELANTO**

- El equipo de IEP revisa todos objetivos de IEP que se concentran en habilidades críticas de vida para determinar si cualquiera de estas habilidades están en un punto de adelanto. Cuándo habilidades críticas están en este punto, el Equipo de IEP determinara si la interrupción de instrucción causada por el receso de clases resultan en la posibilidad de prevenir al estudiante de recibir algún beneficio de su programa educativo durante el año escolar regular sin recibir servicios de ESY. Datos secundarios: # \_\_\_\_\_

**3. CONDUCTA INTERFERENTE**

- El equipo de IEP determinara si alguna conducta interferente, por ejemplo estereotípica, ritualista, agresiva o auto injuriosa determinada por objetivos de IEP han prevenido al estúdiate de recibir algún beneficio de su programa educativo durante el año escolar regular sin recibir servicios de ESY o si la interrupción de programa que dirige la conducta interferente sea probable de prevenir al estudiante de recibir algún beneficio de su programa educativo durante el próximo año escolar sin servicios de ESY. Datos secundarios: # \_\_\_\_\_

**4. CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES**

- El equipo de IEP determinara si, sin servicios de ESY, hay alguna circunstancia que detenga al estúdiate de recibir algún beneficio de su programa educativo durante el año escolar regular. Datos secundarios: # \_\_\_\_\_

**5. PROGRESO TOTAL**

- El estudiante no ha hecho el progreso adecuado hacia objetivos de IEP y objetivos durante el año escolar actual. Datos secundarios: # \_\_\_\_\_

**6. SEVERIDAD DE INCAPACIDAD**

- La incapacidad del estudiante es severa (por ejemplo, autismo, el desorden de desarrollo; el atraso mental severo; deterioros degenerativos mentales; múltiples incapacidades severas). Datos secundarios: # \_\_\_\_\_

¿Se ha determinado por el equipo de I.E.P. que el estudiante es elegible para servicios de E.S.Y. basado en por lo menos uno de los seis criterios arriba?  Si  No

**TRANSPORTAMIENTO**

- El estudiante **requiere** transportamiento por parte del distrito al ESY.  
 El estudiante **no requiere** transportamiento por parte del distrito al ESY.

\*Datos para justificar la decisiones pueden incluir cualquiera de los siguientes documentos:

1. La revisión del progreso en objetivos en IEPs consecutivos.
2. Reportes de progreso mantenido por educadores, terapeutas, y por otros especialistas que han tenido contacto con el estudiante antes y después de interrupciones en el programa educativo.
3. Reportes hechos por padres que incluyan cambios negativos en capacidad de adaptación en conducta o en otras áreas
4. Reportes Médicos o reportes de otras agencias.
5. Observación y opiniones de educadores, padres, y otros que supervisen actividades fuera del programa de estudios.
6. Resultados de exámenes.